



Expte 467CM/2019
Ref.: RMM

DECRETO

En relación al expediente de contratación y a la apertura de los trámites para la adjudicación del contrato menor de suministro consistente en el alquiler de vehículos para el personal contratado con motivo de los Planes de Empleo

Visto que consta en el expediente:

1º.- Informe suscrito, suscrito por el Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos, D. Manuel Garrido Gómez, y por el Concejal Delegado del Área de Infraestructura y Servicios Públicos del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, D. Luis Albillo España, de fecha 4 de junio de 2019, en el que se motiva la necesidad del contrato, se informa que dicha contratación es necesaria ya que no existen recursos y medios en el Ayuntamiento para poder realizar el servicio, y se justifica que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.

2º.- Memoria técnica suscrita por el Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos, D. Manuel Garrido Gómez, de fecha 17 de junio de 2019, en la que se detalla el presupuesto del contrato, plazo de duración, responsable del contrato y especificaciones técnicas de la prestación.

3º.- Consta solicitud de presupuesto a las siguientes empresas y/o personas físicas: AVIS, ATESA Y NORTHGATE.

4º.- Ofertas presentadas: Consta en el expediente una única oferta presentada por la empresa NORTHGATE ESPAÑA RENTING FLEXIBLE, S.A.

5º.- Informe suscrito por el Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos, D. Manuel Garrido Gómez, de fecha 3 de julio de 2019, sobre cumplimiento de requisitos y límites aplicables a los contratos menores de conformidad con lo dispuesto en el art. 118.3 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, en el que se hace constar lo siguiente:

"1º.- Que ha recabado tres presupuestos a empresas y/o personas físicas capacitadas para la realización del suministro, consistente en **ALQUILER DE VEHÍCULOS PARA EL PERSONAL CONTRATADO CON MOTIVO DE PLANES DE EMPLEO**, por un valor estimado de **14.880,00 euros más 3.124,80 euros de IVA**, según informe de necesidad de fecha 04/06/2019 para el cumplimiento y realización de los siguientes fines determinados en el mismo.

2º.- Que se ha recibido la siguiente oferta: **NORTHGATE ESPAÑA RENTING FLEXIBLE, S.A.**

P1= 270,00 €

P2= 390,00 €

· P1: Precio unitario (sin IVA) por mes de vehículo turismo cuatro plazas (tipo clío, corsa, 208 o similar)

· P2: Precio unitario (sin IVA) por mes de vehículo tipo furgón con una capacidad mínima de 5 m3 (tipo citroen Jumpy, Peugeot Expert o similar).

- Se considerará como oferta del licitador el resultado de la siguiente operación:

OFERTA LICITADOR = 4*P1 + 2 P2 = 1.860 €/mes

3º.- Que dada la única oferta presentada se propone como adjudicatario a **NORTHGATE ESPAÑA RENTING FLEXIBLE, S.A.**, por importe máximo de **14.880,00 euros más 3.124,80 euros de IVA**, el cual no ha suscrito más contratos menores, cualitativamente equivalentes, dentro del año anterior a la fecha del presente informe, que individual ó conjuntamente, superen la cifra que consta en el apartado primero del artículo citado más arriba, y que el presupuesto se ha calculado de conformidad con el artículo 100 de la LCSP, y el valor estimado, de conformidad con el artículo 101 del citado texto legal.



4º.- Consta declaración responsable de la entidad o persona física que se propone como adjudicataria, sobre la capacidad de obrar y no estar incurso en prohibiciones para contratar.”

6º.- Consta Declaración responsable, suscrita por la entidad NORTHGATE ESPAÑA RENTING FLEXIBLE, S.A. sobre capacidad de obrar y de no estar incurso en prohibiciones para contratar.

7º.- Retención de crédito: Consta la siguiente RC practicada por el Departamento de Intervención:

-21.000,00 € con cargo a la partida 350-241-20300.

Visto el informe de la Técnico de Gestión del Departamento de Contratación, Dª. Montserrat Márquez Dopazo, conformado por el Oficial mayor, Secretario General en funciones, en el que se indica:

“a) Corresponde a la Concejal del Área de Hábitat Urbano e Infraestructura del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, Dª Esther Cumbre Leandro, la competencia para contratar.

b) Procede la adjudicación del contrato menor del suministro consistente en el alquiler de vehículos para el personal contratado con motivo de planes de empleo, a la entidad NORTHGATE ESPAÑA RENTING FLEXIBLE, S.A., con CIF núm. A-28659423, y con domicilio en Avda. Isaac Newton 3, Parque Empresarial La Carpetania, 28906-Getafe (Madrid), por un presupuesto máximo de 14.880,00 € y 3.124,80 € de IVA, lo que supone un importe total de 18.004,80 €, según las condiciones presentadas en su oferta por el licitador, consistentes en (Precio unitario (sin IVA) por mes de vehículo turismo cuatro plazas (tipo clío, corsa, 208 o similar) de 270,00 €, y Precio unitario (sin IVA) por mes de vehículo tipo furgón con una capacidad mínima de 5 m3 (tipo Citroen Jumpy, Peugeot Expert o similar) de 390,00 €, lo que supone un importe mensual de 1.860,00 € más IVA), de conformidad con el informe de adjudicación emitido el Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos, D. Manuel Garrido Gómez.”

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley de Contratos del Sector Público, 9/2017, de 8 de noviembre y siendo competente esta Concejalía por delegación del Sr. Alcalde realizada mediante Decreto de fecha 4 de julio de 2019, en virtud del presente **RESUELVO:**

Primero: Adjudicar el contrato menor de suministro consistente en el alquiler de vehículos para el personal contratado con motivo de los Planes de Empleo a la entidad NORTHGATE ESPAÑA RENTING FLEXIBLE, S.A., con CIF núm. A-28659423, y con domicilio en Avda. Isaac Newton 3, Parque Empresarial La Carpetania, 28906-Getafe (Madrid), por un presupuesto máximo de 14.880,00 € y 3.124,80 € de IVA, lo que supone un importe total de 18.004,80 €, según las condiciones presentadas en su oferta por el licitador, consistentes en (Precio unitario (sin IVA) por mes de vehículo turismo cuatro plazas (tipo clío, corsa, 208 o similar) de 270,00 €, y Precio unitario (sin IVA) por mes de vehículo tipo furgón con una capacidad mínima de 5 m3 (tipo Citroen Jumpy, Peugeot Expert o similar) de 390,00 €, lo que supone un importe mensual de 1.860,00 € más IVA), autorizándose la aprobación del correspondiente gasto.

Segundo: Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y requerirle para que presente la correspondiente factura, una vez realizada la obra a efectos de su abono, que de conformidad con lo previsto en el artículo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de factura electrónica y de creación del Registro Contable de facturas en el Sector Público, deberá efectuarse mediante la facturación electrónica presentada en la plataforma <https://face.gob.es/>, habilitada al efecto a la que este Ayuntamiento se ha adherido, e indicando los códigos que pueden consultarse en la página web <https://face.gob.es/es/directorio>, con las excepciones previstas legalmente.

Tercero: Notificar el presente acuerdo a las empresas que no hayan resultado adjudicatarias.

Dado en Huelva por la Concejal del Área de Hábitat Urbano e Infraestructura del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, Dª Esther Cumbre Leandro, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de fecha 4 de julio de 2019.

(Documento firmado electrónicamente al margen)